



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

EXPEDIENTE: 187/2020

D^a. M^a Luisa Guerrero Tramoyeres, Técnico de Apoyo a la Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios denominado: **“GESTIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN ALCOBENDAS”**

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 8 de abril de 2021 ha acordado lo siguiente, en cuanto a subsanación de documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario: **GRUPO 5, ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.**

Respecto la Póliza de Seguros:

Deberá justificar que ha suscrito, a su cargo, un contrato de seguro para la cobertura del siguiente riesgo:

- a) Un seguro multirriesgo, del edificio, presentando un certificado de la entidad aseguradora que deberá comprender, al menos, los siguientes términos: Incendio del edificio del Centro, de la maquinaria, del mobiliario e instalaciones, robo y otros siniestros como inundaciones (continente y contenido), con una cobertura de riesgo por importe mínimo de 1.000.000 euros por lo que se refiere al continente y de 400.000 euros por lo que se refiere al contenido. En el certificado se deberá incluir también el periodo de vigencia de la póliza y que está al corriente de pago.

El certificado de la entidad aseguradora aportado, en relación con el inmueble situado en la C/ Ramón y Cajal, 26-28, 28100 ALCOBENDAS, no contempla los riesgos establecidos en la Cláusula 1.16 del PCAP: Incendio del edificio del Centro, de la maquinaria, del mobiliario e instalaciones, robo y otros siniestros como inundaciones (continente y contenido). Ni que está al corriente del pago. (En el certificado aportado figura que se encuentra al corriente de pago hasta el 29/03/2021). Deberá, por tanto, completar el certificado inicialmente presentado.

De conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los justificantes y documentos correspondientes, se presentarán en el plazo máximo de 3 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento de subsanación en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid correspondiente al contrato, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación.**

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará exclusivamente a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1277668190770963625484**



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

comunicaciones”), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

En Madrid, a fecha de firma.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

LA SECRETARIA DE LA MESA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **127668190770963825484**